

**IX CONGRESO INTERUNIVERSITARIO DE  
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN**

**CALIDAD, EQUIDAD, EDUCACIÓN**

**MESA REDONDA 1**

**PARTICIPACIÓN, CALIDAD Y EQUIDAD EN LA  
EDUCACIÓN**

**Jaume Trilla Bernet. Universidad de Barcelona**

En el texto que han redactado los organizadores para presentar el tema del Congreso se lee que éste “va a desarrollar toda su actividad con la doble perspectiva de la calidad y la equidad, conscientes de que la preocupación exclusiva por la calidad puede conducir a la marginación de un sector de la población, y de que el énfasis exclusivo en la equidad puede llevar al deterioro de la calidad educativa general.” Con ello se afirma que ambas aspiraciones, magnificadas por separado, pueden entrar en contradicción.

En el título de esta mesa redonda se incorpora a los conceptos de *calidad* y *equidad* el de *participación*. Se supone pues que el encargo que tenemos es el de poner en relación los tres conceptos (participación, calidad y equidad) considerados desde la perspectiva educativa. Esto es lo que vamos a intentar hacer en esta breve intervención, partiendo además de la contradicción posible -y deseablemente evitable- que se sugiere en texto de presentación citado.

Precisamente, nuestro propósito será argumentar y desarrollar la hipótesis de que *la participación es condición necesaria<sup>1</sup> para superar la contradicción entre calidad y equidad*. Antes, sin embargo, será necesario establecer algunas estipulaciones conceptuales en torno a la participación.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Quizá no sea suficiente, pero en eso no entraremos.

<sup>2</sup> Deberíamos hacer lo propio con los conceptos de calidad y de equidad, pero el espacio asignado no da para tanto. Por otro lado, ya que estos dos conceptos constituyen el objeto del Congreso, a buen seguro que serán tratados extensamente en otros lugares. A los efectos de esta intervención estableceremos aquí mismo las siguientes estipulaciones. Para el concepto de calidad entenderemos como la medida en la que una entidad (producto, servicio, institución) satisface los objetivos para los que ha sido creada. Se trata, por tanto, de una medida que no puede postularse en términos absolutos. Sobre el concepto específico de calidad educativa, realmente polisémico y controvertido, puede verse: Muñoz-Repiso et al., *Calidad de la educación y eficacia escolar*, Madrid, CIDE, 1995; OCDE, *Escuelas y calidad de la enseñanza*, Barcelona, Paidós, 1991. Sobre el concepto de equidad que después manejaremos nos remitimos al segundo principio de justicia de Rawls; principio que desdobra en el de igualdad de oportunidades y en el de diferencia: “Las desigualdades sociales y económicas han de satisfacer dos condiciones: primero, deben estar asociadas a cargos y posiciones abiertos a todos en las condiciones de una equitativa igualdad de oportunidades; y segundo, deben procurar el máximo beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad.” (Rawls, J., *Sobre las libertades*, Barcelona, Paidós, 1990, p. 33) En su magna obra, *Teoría de la justicia*, donde por otro lado había formulado antes estos principios de un modo ligeramente distinto al citado, Rawls explica el principio de igualdad de posibilidades y el de diferencia aplicándolos precisamente a la educación (*Teoría de la justicia*, Madrid, F.C.E., 1993, págs. 122 y ss.). Sobre los distintos conceptos de equidad aplicada a la educación, ver Pérez Esparrells, C., “La equidad en la educación. Una aproximación al impacto redistributivo del sector público en la educación en España”, en Ventura, J. (coord.), *Perspectivas económicas de la educación*, Barcelona, Ed. Universitat de Barcelona, 1999, págs. 90-119.

### **Sobre el concepto de participación: tipos y factores moduladores.** <sup>3</sup>

Como cualquier otro término propio, a la vez, del lenguaje corriente y de lenguajes especializados (por ejemplo, de la política, la pedagogía, la sociología, etc.), el de “participación” goza (o padece) de una considerable diversidad de significados y usos. En política, “participar” puede significar desde la acción simple y puntual de ejercer el derecho al voto para elegir representantes (índice de participación en unas elecciones), hasta formas mucho más complejas de intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos; formas que la filosofía política ha englobado precisamente bajo la denominación de “democracia participativa”.<sup>4</sup> En el ámbito de la educación, si un profesor dice que sus alumnos han estado hoy muy participativos quizá quiera significar que han contestado con diligencia a sus preguntas pseudocráticas o que han intervenido mucho para “quedar bien” o para “hacerse notar”; estas formas de participación pueden darse en el marco de metodologías tradicionales, transmisivas y autoritarias; es decir, en pedagogías muy diferentes, por no decir antagónicas, a las que hacen de la participación (de otra participación, queremos decir) su caballo de batalla: pedagogías antiautoritarias, dialógicas, etc.

Participar puede significar hacer acto de presencia, estar informado de algo, opinar, tomar decisiones, gestionar o ejecutar ...; desde estar simplemente apuntado a ... o ser miembro de ..., a implicarse en algo en cuerpo y alma. Es decir, que hay muchas formas, tipos, grados, niveles, ámbitos ... de participación. Tantos, que hacen que expresiones como “ha habido mucha participación”, “han estado muy participativos”, “hay que promover la participación”, etc., no signifiquen demasiado hasta que no se precise concretamente de qué participación se está hablando. De otro modo, y dado que “participación” es actualmente un término prestigiado, se puede hacer muchísima retórica vacía y demagogia con él. Bajo la coartada de la participación y mediante formas sólo aparentes o incluso perversas de la misma se producen procesos realmente dirigistas y hasta autocráticos.

---

<sup>3</sup> El contenido de este apartado se encuentra más desarrollado en Trilla, Jaume; Novella, Ana, “Educación y participación social de la infancia”, en *Revista Iberoamericana de educación*, 26, mayo-agosto, 2001, págs. 137-164.

<sup>4</sup> Ver Cortina, A., *Ética aplicada y democracia radical*, Madrid, Ed. Tecnos, 1993, págs. 89 y ss.; Hoyos, G., “Ética comunicativa y educación para la democracia”, *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 7, enero-abril, 1995, págs. 65-91.

Por tanto, se impone diferenciar tipos, niveles, grados de participación. Nuestra propuesta es distinguir cuatro tipos genéricos de participación y otros tantos factores que modulan, transversalmente y en el interior de cada tipo, el grado de la misma.<sup>5</sup>

*Participación simple.* Es la forma más elemental de participación. O sea, la que sólo consiste en tomar parte en un proceso o actividad como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido ni en su preparación ni en las decisiones sobre su contenido o desarrollo. Los individuos se limitan básicamente a seguir indicaciones o a responder a estímulos.

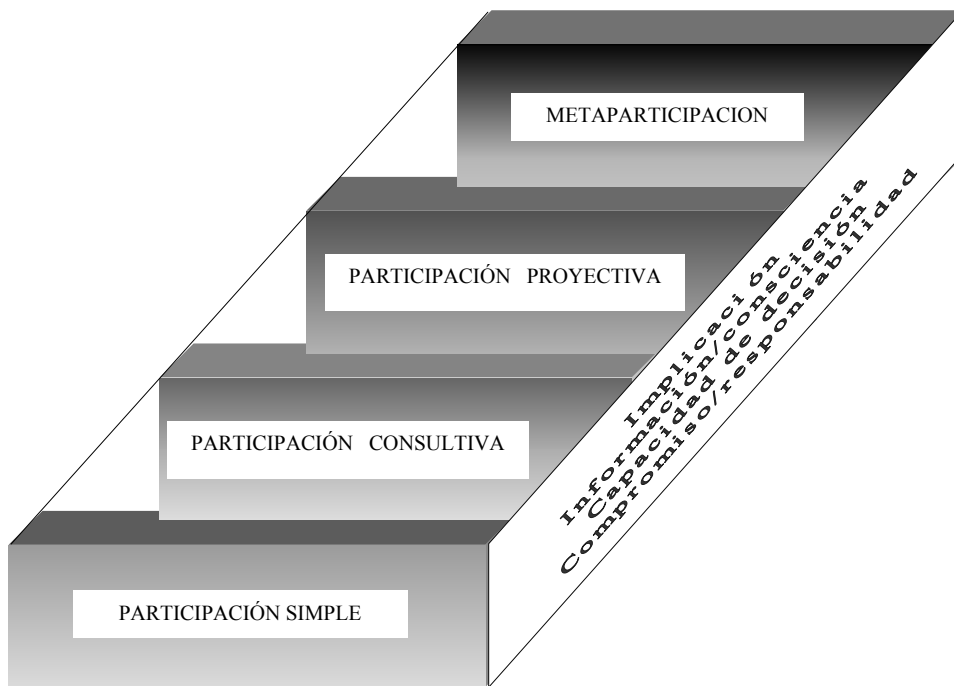
*Participación consultiva.* Este tipo de participación supone un paso más: escuchar la palabra de los sujetos. No son meros usuarios de algo previa y externamente decidido, sino que se les demanda su parecer sobre asuntos que directa o indirectamente les conciernen. Se les alienta a opinar, proponer o valorar y se facilitan canales para ello. Puede ser, a su vez, vinculante o no vinculante.

*Participación proyectiva.* Los dos tipos anteriores de participación suelen tener una cierta connotación de exterioridad. El sujeto es destinatario de una actividad u opina sobre ella, pero el proyecto está en otras manos. En la que ahora estamos el proyecto también es suyo. Aquí el participante es algo más que usuario y también hace algo más que opinar desde fuera: se convierte en agente. Esta condición de agente que se le reconoce al sujeto es quizá lo que mejor caracteriza a tal forma de participar. Se trata pues de una clase de participación más exigente y compleja que las anteriores. En su grado más elevado, ocurre en las diversas fases del proyecto o de la actividad (definición del proyecto, determinación de su sentido y de sus objetivos; diseño, planificación y preparación; gestión, ejecución y control del proceso; evaluación o valoración),<sup>6</sup> aunque no necesariamente siempre se da de esta forma tan completa.

---

<sup>5</sup> Una explicación más amplia y matizada de esta tipología se encuentra en el artículo citado en la nota núm. 3. Otra tipología, también graduada, de formas de participación es la de Hart, R., *Children's Participation. The Theory and Practice of Involving Young Citizens in Community Development and Environmental Care*, London, UNICEF, Earthscan Pub. Ltd., 1997.

<sup>6</sup> Galcerán, Maria del Mar, *La participació en els centres d'etemps lliure*, Tesis Doctoral inédita, dirigida por J. Puig y J. Trilla, Universidad de Barcelona, Departamento de Teoría e Historia de la educación, 2000, págs. 237 y ss.



*Metaparticipación* Es cuando los propios sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios y mecanismos de participación. Aparece cuando un individuo o un colectivo considera que el reconocimiento de sus derechos participativos no es el debido o cuando cree que los canales establecidos para ella no son suficientes o eficaces.

Los factores que modulan la participación serían los siguientes:

*Implicación.* Por tal entendemos el grado en el que los participantes se sienten personalmente concernidos por el asunto de que se trate. Sería algo así como la mayor o menor distancia que existe entre el sujeto y el contenido del proceso en el que se le invita o decide participar. Es un elemento que juega sobre todo en la dimensión motivacional: uno se siente más o menos impelido a participar y a hacerlo con mayor o menor intensidad, según relacione el asunto de que se trate con su persona y su situación, con sus intereses, deseos, expectativas y problemas.

*Información / consciencia.* Se trata del grado de consciencia que tienen los sujetos sobre el sentido y finalidades del proyecto, y de la cantidad y calidad de la información de que disponen sobre el objeto o contenido del mismo. Actúa también en la motivación o decisión de participar, pues difícilmente puede pensarse que la ignorancia respecto a un asunto determinado estimule la voluntad de intervenir en él. Pero la información juega

sobre todo un papel muy relevante en la calidad del proceso participativo: ser consciente de lo que realmente se pretende con el proyecto y conocer sus implicaciones (variables, afectados, alternativas, posibles consecuencias ...) es una condición de la eficacia del proceso.

*Capacidad de decisión.* Constituye un ingrediente fundamental de la participación; y tanto es así, que las acciones de participar y de decidir a veces llegan incluso a confundirse. De hecho, “capacidad de decisión” tiene dos significados diferentes aunque muy relacionados. Por un lado, puede referirse a la competencia psicológica de que dispone un individuo para tomar determinadas decisiones. Esta competencia estará en función de distintas variables: nivel de desarrollo del sujeto, experiencias previas de participación, información de que dispone sobre el asunto de que se trate, etc. Cuando se dan este tipo de requerimientos podemos decir que aquella persona “está preparada para decidir”. Pero, por otro lado, el hecho de estar perfectamente preparado para decidir (o para tomar parte en la decisión) sobre algo no significa que necesariamente se tenga capacidad efectiva de decisión sobre este algo, ya que eso no depende únicamente de las competencias psicológicas del sujeto, sino de aspectos contextuales, legales, políticos, económicos, etc. Depende, en definitiva, de las condiciones factuales y de las relaciones de poder que hagan al caso.

*Compromiso / responsabilidad.* El derecho a la participación tiene como correlato el deber de la responsabilidad; esto es, la asunción de las consecuencias que se deriven de la acción participante. Es por eso que toda participación éticamente defendible exige también un cierto compromiso previo con el asunto de que se trate. Por decirlo así, el compromiso antecede a la participación y la responsabilidad la sucede. En cierto modo, participación, responsabilidad y compromiso se exigen mutuamente.

### **La participación como condición de que calidad y equidad puedan ir juntas**

En lo que sigue nos referiremos fundamentalmente a la que hemos llamado “participación proyectiva” puesto que es el tipo de participación que creemos que realmente puede contribuir a conjugar calidad y equidad. Primero pondremos en relación la participación, respectivamente, con calidad y equidad; y después estableceremos la conexión entre los tres conceptos.

Decíamos que en la participación proyectiva los sujetos implicados en el proceso o en la institución no son meros usuarios sino que reciben la consideración de agentes. En tanto que tales toman parte en la determinación del sentido y de los objetivos de la institución, en su funcionamiento y en su valoración. Es por eso que en este tipo de participación los participantes se hacen *corresponsables* de la calidad del proceso y de los productos resultantes. Y no sólo eso, sino que también participan en la definición de los parámetros de calidad. Es decir, la calidad no se mide (únicamente) en función de criterios, referencias o estándares exteriores, sino (también) en función de cómo los implicados asumen tales criterios y referencias y, por supuesto y ante todo, según los propios objetivos que ellos han contribuido a definir. Es precisamente por el hecho de que los participantes contribuyen a establecer los criterios de calidad que pueden asumirse también como corresponsables de su consecución.

Desde este punto de vista es desde el que puede contemplarse la doble dimensión de la participación: como derecho y como factor de calidad. Dos dimensiones que deberían darse siempre juntas. La participación de los sujetos en todos aquellos asuntos (instituciones, etc.) en los que se hallan implicados es, por un lado, un derecho reconocido en las sociedades democráticas. Por otro lado, se parte del supuesto de que la participación, en tanto que convierte en corresponsables a los implicados, facilita la consecución de los objetivos y mejora el funcionamiento de la institución; es decir, incrementa su calidad. Cuando la participación como derecho no contribuye al aumento de la calidad, es que estamos ante una pura formalidad productora de frustración y del desprestigio de la propia participación. Cuando, por su parte, la participación se toma sólo como un factor de calidad y no también como el derecho a tomar parte en la propia definición de los parámetros de la misma, es que estamos ante una manipulación que simplemente intenta instrumentalizar a los sujetos en beneficio de objetivos ajenos a ellos mismos. No hay que decir que ambas cosas, que convierten el discurso de la participación en pura retórica o demagogia, ocurren a veces en las instituciones educativas y en el sistema educativo en general: ejemplos de participación ineficaz y de pura tecnocracia disfrazada de pseudoparticipación han estado y están a la orden del día. Incluso uno se atrevería a sostener que lo primero (la participación ineficaz) es el diagnóstico acertado de una de las enfermedades que ha estado sufriendo nuestro sistema educativo; y que lo segundo (la tecnocracia pseudoparticipativa) es la bacteria maligna que se está intentando inocular ahora. Pero eso son las enfermedades, mientras que lo saludable es que la participación y la calidad vayan juntas; es decir,

cuando estamos ante una participación eficaz y una calidad participativamente definida y corresponsablemente asumida.

Vamos ahora con la relación entre participación (proyectiva) y equidad.<sup>7</sup> A este respecto sostendremos que la primera es una de las condiciones de la segunda. Para que pueda darse una igualdad real de oportunidades educativas que además actúe preferentemente en beneficio de los miembros de la sociedad menos favorecidos,<sup>8</sup> es preciso que *todos* los implicados y, en especial, aquellos últimos –que son quienes, por razones obvias, previsiblemente más dificultades tendrán para ello- puedan participar en la determinación de los sistemas y mecanismos destinados a hacer posible y efectiva aquella igualdad de oportunidades. Con ello se están diciendo dos cosas. La primera es que los sistemas de equidad deben establecerse mediante la participación de todos los implicados: esto será una de las garantías para que puedan ser conocidas y tomadas en consideración las necesidades y las expectativas de todos. Naturalmente, no podemos aquí detenernos, en relación al sistema educativo en general y a las instituciones educativas en particular, en cómo ha de ponderarse la participación según el grado de implicación y competencias de cada estamento o sector, ni tampoco en cuáles han de ser los cauces de la misma. Lo único que queremos apuntar en relación a todo ello es lo segundo que estaba implícito en la afirmación anterior: esto es, que los mecanismos de participación deberán asegurar que puedan ser utilizados por aquéllos que precisamente más dificultades tienen para participar y que suelen coincidir con los social, cultural y económicamente más desfavorecidos. Dicho de otra manera, la equidad con los más desaventajados exige potenciar especialmente los mecanismos para que ellos mismos puedan participar proyectivamente en el sistema educativo y en las instituciones de formación.

A través de un caso concreto insistiremos en este punto que consideramos fundamental y que, además, nos permitirá establecer la conexión final entre calidad, equidad y participación. Cuando decíamos que la equidad requería la participación de los implicados subrayábamos que debían ser *todos* los implicados. Esto incluye, en el caso de un centro educativo determinado (público o concertado), por supuesto a sus profesores, a sus alumnos, a los padres de los mismos y al personal administrativo.

---

<sup>7</sup> Si acabamos de decir que sin participación la supuesta calidad es un producto de la pura tecnocracia; ahora diremos que equidad sin participación sería despotismo ilustrado, totalitarismo igualitarista o paternalismo filantrópico.

<sup>8</sup> Según el concepto de equidad apuntado en la nota 2



También debe incluir, obviamente, la representación de los ámbitos implicados en tanto que proporcionan o gestionan los recursos de los que se nutre el centro (administración educativa) o en tanto que recibirán los productos del mismo (sociedad civil, etc.). Pero hay también otro tipo de “implicado” que no suele tomarse en consideración y que, para conjugar calidad y equidad, es preciso no olvidar: son los que podemos llamar *implicados por exclusión*. Es decir, aquellos potenciales usuarios del centro educativo en cuestión que, por mor de la aspiración a una determinada y supuesta calidad, resultan excluidos del centro; excluidos que suelen proceder de los sectores sociales más desfavorecidos. Estos centros, intencionalmente excluyentes, pueden ser de “calidad” ya que inicialmente seleccionan usuarios de “calidad” (o van desprendiéndose por el camino de quienes no aciertan a cumplir los estándares estipulados). Digamos que estos centros de supuesta calidad, no producen calidad sino que, en el mejor de los casos, se limitan a reproducir la calidad que seleccionan. Lo que ocurre es que, además, tales centros pueden ser entonces también *aparentemente* muy participativos. Participativos en el sentido de que los criterios de calidad pueden ser en él establecidos entonces con la participación de los implicados selectos; pero esos centros sólo serán *aparente y fraudulentamente* participativos ya que para la determinación de tales criterios (que en sí mismos son excluyentes) se ha excluido discriminatoriamente a una parte de sus usuarios potenciales y de derecho.<sup>9</sup> Digamos que el más elitista y selectivo de los clubs puede tener un funcionamiento interno exquisitamente participativo y democrático, pero eso no le convierte en modelo de equidad y de participación democrática sino más bien en todo lo contrario.<sup>10</sup>

Por decirlo de otro modo, y para concluir, la participación real de *todos* (incluidos los excluidos) debe ser, a la vez, un factor de calidad y una garantía de equidad. Es en este sentido que decíamos que la participación constituye una de las condiciones para que calidad y equidad puedan ir juntas.

---

<sup>9</sup> La participación de los “implicados excluidos” en los centros difícilmente puede establecerse de forma directa. Su representación debe asumirla la sociedad civil a través de instancias de participación como consejos escolares municipales (y autonómicos y estatales) y, sobre todo, la administración educativa que, en función del principio de equidad, no ha de tolerar centros excluyentes financiados públicamente.

<sup>10</sup> En las instrucciones para los participantes en las mesas redondas se nos pedía que desarrolláramos el tema correspondiente teniendo en cuenta, entre otras cosas, la “política educativa, planes, líneas generales, que se están llevando a cabo en [la] respectiva comunidad autónoma.” Uno que -aunque sea sólo por medio de nota a pié de página- quiere ser disciplinado, diría que en su comunidad autónoma no sería difícil encontrar algún notorio ejemplo de la aplicación, a contrario, del *rawlsiano* principio de equidad expuesto: pongamos por caso, los flagrantes casos de subvenciones públicas reiteradamente concedidas a centros de enseñanza elitistas y, de facto, excluyentes.

***Petra M<sup>a</sup> Pérez Alonso-Geta, Universitat de Valencia***

En la Comunidad Valenciana la política educativa define un concepto de calidad que se resuelve en dos pilares básicos la *equidad* y el apoyo al *hecho diferencial valenciano*. La calidad se identifica con la equidad, en la medida que pretende asegurar la igualdad de la escolarización en los diversos niveles etapas, ciclos y grados del sistema educativo valenciano.

La calidad desde la perspectiva del hecho diferencial, se centra en la especial atención al hecho lingüístico y la música y enseñanzas artísticas a las que la comunidad valenciana, tradicionalmente, ha dedicado a través de asociaciones culturales, talleres artesanales etc., múltiples recursos e iniciativas populares.

Según el MEC (1994), “una educación es juzgada satisfactoria o de calidad, según lo que se espere o se pide de ella, en relación, además, con un determinado contexto, con unos determinados fines y expectativas sociales”.

En términos generales, la calidad educativa suele definirse de acuerdo al criterio o diseño previamente establecido y se evalúa a partir de los programas y experiencias concretas, a través de los correspondientes estudios e informes . Por ello el diseño de la política educativa de la comunidad valenciana, que obedece al llamado “modelo de escolarización global”, así como, la puesta en marcha, de las distintas líneas de actuación se concretan en los ámbitos anteriormente descritos. Para la evaluación del sistema en cuanto al desarrollo del proceso, el producto o el clima se crea por decreto del Gobierno Valenciano de 25 de enero del 2000, el Instituto de Valenciano de Evaluación y calidad educativa (IVECE).

Nuestro objetivo trata de aproximarse al sistema educativo valenciano de forma que los mismos datos sean explicativos de la realidad tal como se estructura, al tiempo que permiten definir el escenario educativo de la comunidad.

Para poder definir la calidad hemos diferenciado las dimensiones básicas como son políticas educativas; programas y experiencias; y valoración final en función de la calidad entendida desde los ámbitos anteriormente descritos.

## **1.- Calidad como equidad**

Tiene como objetivo en primer lugar la creación de infraestructuras adecuadas para atender la escolarización a través del desarrollo del llamado “*mapa escolar*” que prevé la construcción de centros que sustituyen a las aulas construidas provisionalmente en años anteriores para atender a la demanda, en especial desde la implantación obligatoria de la ESO.

En segundo lugar merece especial atención la *Educación infantil*. Se trata de potenciar e incrementar la oferta de esa etapa en el primer ciclo (1-3 años) una vez cubierta en su totalidad la escolarización en el 2º ciclo (3-5 años). Se trabaja sobre el desarrollo del concepto de Educación preescolar (1-3 años) desde una base educativa-asistencial y gratuita. Como propuesta política se opta por instalar estas aulas en los centros laborales. Se busca remediar situaciones de injusticia dada la escasa tasa de escolarización existente en el primer ciclo de la Educación Infantil y su no gratuidad, tanto en la oferta pública como privada.

Un tercer objetivo busca la equidad a través de la continuidad en el tiempo para la enseñanza pública dentro de el mismo “espacio escolar”. De forma, que como ocurre en los centros privados y concertados, los alumnos puedan tener continuidad en su escolarización.

En la apuesta por la equidad en materia de *compensación educativa* cabe destacar la política de inmigración con la puesta en marcha de el “plan inicial de emigración de la comunidad valenciana”. ante la presencia significativa y creciente de alumnado extranjero. Este plan contempla, en síntesis, diversas medidas a desarrollar en el periodo (2000-2003) como son la creación de un “observatorio de la comunidad valenciana para la detección de las necesidades educativa del alumnado inmigrante; la creación en cada Dirección Territorial de una oficina de acogida y atención al alumnado inmigrante y a sus familias”; la incorporación de un mediador cultural (profesores con amplias experiencias en atención al alumnado de otras culturas), para ayudar a los diferentes sectores de la comunidad educativa a lograr un mayor conocimiento mutuo; concesión de ayudas y recursos de compensación educativa (recursos humanos y materiales) a centros docentes con alumnado inmigrante, complementarios a las dotaciones ordinarias. La creación de premios a materiales didácticos dirigidos a la atención educativa del alumnado inmigrante; elaboración de una guía de recursos didácticos, para facilitar el aprendizaje de los idiomas de la comunidad valenciana del alumnado inmigrante, así como la educación intercultural de todo el alumnado de los

centros docentes y la difusión de una “guía de recursos didácticos “ elaborada por la Consellería en la página WEB de la misma. Así mismo se ha confeccionado un catalogo de centros que realizan “buenas prácticas” respecto a la integración educativa y social del alumnado inmigrante y se han formado grupos de trabajo para poner en marcha en la educación obligatoria un “currículum” que desarrolle la competencia cultural en las múltiples culturas del alumnado.

La búsqueda de la equidad en la educación ha llevado, así mismo, al Gobierno valenciano, a potenciar en la escuela pública la enseñanza de idiomas, no sólo en la enseñanza obligatoria, mediante la creación en los Institutos de enseñanza secundaria extensiones de las “Escuelas de Idiomas” cuando exista una demanda suficiente,.

En cuanto a los Programas, experiencias, etc., en los distintos ámbitos estudios, en síntesis cabría citar entre los muchos programas y experiencias “El proyecto de educación intercultural” llevado a cabo en la C. P. Pascual Andreu de Almoradi (Alicante) dirigido, desde un planteamiento global, a todo el alumnado y asumido por toda la comunidad educativa y el “Programa de compensación educativa” que es un proyecto conjunto, de los centros docentes del Grao de Castellón de la Plana

## **2.- La calidad como apoyo al “ hecho diferencial”**

La comunidad valenciana apuesta, a si mismo, en la búsqueda de la calidad en la educación por el apoyo educativo a sus rasgos diferenciales, como son la lengua propia y el fomento de la actividad artística con especial interés en las expresiones artísticas de mayor tradición en su acervo cultural, pintura , música , cerámica ,etc.

Por su parte, el fomento de la “llengua”, propia parte del convencimiento de que el bilingüismo enriquece social y culturalmente a las personas. En este sentido se han creado dos programas el “Programa d’Ensenyament en Valencia (PEV) y el “Programa d’inmersió lingüística (PIL). El objetivo es atender la realidad sociolingüística de la Comunidad, de forma, que con independencia de cual sea su lengua materna, los alumnos deben saber utilizar de manera apropiadas las dos lenguas al terminar su escolarización. En ambos programas la lengua base de aprendizaje de escolarización y de iniciación sistemática de la lectura y escritura es el valenciano. Bajo el slogan “Valenciá clar que sí” se fomenta la comprensión y la expresión a partir de las situaciones vividas para que el “ valenciá” se aprenda, al mismo tiempo que se usa. La inmersión lingüística comienza en la educación infantil y tiene continuidad en la educación secundaria en el “Programa d’Ensenyament en Valencia”. Desde estos

programas se considera que la enseñanza en la Valenciano posibilita una mejor integración en la realidad cultural y lingüística de la tierra y mejores salidas profesionales.

La calidad en la educación se entiende, también en la Comunidad como el fomento desde el sistema educativo de la sensibilidad por el arte y para el desarrollo artístico, que tradicionalmente se ha considerado como un rasgo cultural definitorio.

Efectivamente, la gran tradición musical de la cultura valenciana es un hecho de hondas raíces populares como lo muestran las bandas y agrupaciones musicales que a lo largo y ancho del territorio se han consolidado con auditorios y vigorosas sedes sociales, de gran implantación en la sociedad valenciana. La pertenencia a las mismas está incluso normada desde una visión antropológica con todos los componentes de un “rito de iniciación”. Esta actividad musical trasciende como mucho la enseñanza musical en los clásicos “conservatorios”.

Así mismo con independencia de las facultades de Bellas Artes, por decreto de la Consellería de Cultura y Educación, en el 2002 se crean las escuelas de arte y superiores de Diseño; organizadas en ciclos formativo de grado medio, superior y en estudios universitarios a nivel de diplomatura como es el caso de la titulación superior de “diseño aplicada entre otras especialidades a la cerámica artística-experimental, grafica publicitaria o la de cerámica, implantada en comarcas de gran tradición ceramista como son “Manises” y la de reciente creación en “Alcora”.

### **3.- La apuesta por la calidad de la Consellería de Cultura y Educación: Propuestas y Valoración**

#### **Propuestas**

Cabe destacar en síntesis como propuestas *“El pacto para la mejora de la calidad del sistema educativo en la Comunidad Valenciana”* y la creación en el 2002 del *Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa (IVECE)* para el logro de una educación de calidad en el futuro. Para ello se crea éste nuevo órgano de administración educativa, para realizar la evaluación general del sistema educativo valenciano, con un papel relevante para alcanzar una enseñanza de calidad en la comunidad. Entre las acciones del IVECE de incluyen la elaboración de los sistemas de

evaluación de la calidad, así como la realización de investigaciones, estudios e informes y de, en general, proponer a la administración cuantas iniciativas y sugerencias puedan contribuir a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza. A poco más de dos años de su creación se han publicado una serie de trabajos agrupados en tres categorías diferenciadas: a) Evaluación continua, b) Elaboración de instrumentos de medida y c) trabajos de diagnóstico. Entre los proyectos realizados en el curso 2002-2003 caben destacar “Competencias básicas en las tecnologías de la información y la educación” (TIC) en la enseñanza obligatoria en la Comunidad Valenciana. “El plan de evaluación de atención a la Diversidad” y “la evaluación de la formación del profesorado” como variable de la calidad educativa o los planes de evaluación de la Formación profesional reglada, programas bilingües y de garantía social. Cabe mencionar también, la creación dentro del mismo *Instituto del observatorio de Nuevas tecnologías de la información y la comunicación*.

En cuanto al “*pacto para la mejora de la calidad del sistema educativo*” es un documento / propuesta, que pretende la implicación y participación de todos los agentes sociales para lograr una educación de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad valenciana. Se pretende que este documento sirva de base para un debate, sereno y reflexivo sobre la educación de la comunidad y que garantice la mejora de la calidad del sistema, en el que participen todos sus integrantes, como base para alcanzar un mayor desarrollo social y económico de la comunidad. En el se recogen medidas y objetivos que cubran todos los ciclos, programas y servicios del sistema educativo valenciano.

### **Valoración**

En cuanto a la valoración, hay que constatar una apuesta política indudable, aunque con desigual concreción a nivel e implantación de los diversos planes y programas. Quizás en el campo , que se observan mayores logros es en el de normalización lingüística, con datos empíricamente contrastados<sup>11</sup> de que los niños/as de la Comunidad, donde mayoritariamente utilizan la lengua propia, es precisamente en la escuela.

---

<sup>11</sup> Pérez Alonso-Geta, P. M<sup>a</sup>.; Cánovas Leonhardt P. (2003) *Estudio para determinar el perfil y parámetros básicos de la influencia de la TV. En la infancia y adolescencia (8-16 años)*. Ed. Generalitat Valenciana.

### ***Bibliografia***

- *Pacte per la millora de la qualitat del sistema educatiu a la comunitat valenciana (proposta)*. Ed . Generalitat Valenciana Conselleria de Cultura, Educació y Ciencia
- [WWW.cult.gva.es/IVECE](http://WWW.cult.gva.es/IVECE).
- *Valencià clar que si*. Ed . Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació y Ciencia.
- *Decreto 99/2002 de 4de junio del Gobierno Valenciano por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño*. (D.O.G.V 13-06-2002).
- *Informe sobre la situación de la Enseñanza en la Comunidad Valenciana (1999) Consejo Escolar Valenciano*. Ed . Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació y Ciencia (2001)
- *Informe sobre la situación de la Enseñanza en la Comunidad Valenciana (2000-2001) Consejo Escolar Valenciano*. Ed . Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació y Ciencia. (2002)

*Concepción Naval (Universidad de Navarra)*

*Andrés Jiménez Abad (Gobierno de Navarra. Departamento de Educación)*

La búsqueda y promoción de la participación y la equidad son dos principios que fomentan y garantizan la calidad en educación, a los que podríamos añadir un tercer principio: la promoción de la libertad y responsabilidad personales. Al mismo tiempo estos tres principios –participación, equidad y libertad- podrían marcar el horizonte de respuesta a la cuestión: ¿qué tipo de ciudadano tratamos de suscitar desde la educación?

Nuestra respuesta sería, alguien: 1) personalmente libre y responsable; 2) participativo; y 3) orientado a la justicia y la solidaridad, que es otro modo de decir, al bien común, que a todos incumbe.

Pero, ¿cómo se materializan –si es caso- estos principios en la realidad educativa, principalmente escolar, en la Comunidad Foral de Navarra? ¿Qué directrices de política educativa, planes, líneas de acción generales o más concretos se están llevando a cabo o ya se han realizado en Navarra? ¿Qué programas, experiencias, estudios o informes son dignos de ser mencionados?

Lógicamente en un espacio y tiempo tan reducido como con el que contamos no será posible esbozar lo mucho y valioso que se está llevando a cabo, por tanto trataremos de hacer una síntesis lo más adecuada posible, señalando referencias a las que acudir para aquéllos que lo deseen.

Nos centraremos en las reformas llevadas a cabo desde la promulgación de la LOGSE y centradas en la atención a la diversidad, como medio para realizar una apropiada igualdad de oportunidades. Adviértase que es en 1990 cuando Navarra asume plenas competencias educativas.

Para la elaboración de estos datos nos hemos basado en informes disponibles en la página web del Gobierno de Navarra: [www.pnte.cfnavarra.es](http://www.pnte.cfnavarra.es) (Sección de Atención a la Diversidad y Multiculturalidad. Servicio de Renovación Pedagógica) y en otras publicaciones que se recogerán en la bibliografía final, así como en la legislación emanada. Interesa apuntar el sentido de la atención a la diversidad en el marco de un modelo de escuela comprensiva (LOGSE). Es decir, la lectura de la ley efectuada en la administración educativa de Navarra.

El **esquema** a seguir será:



1. La atención a la diversidad en educación Primaria
  - en el caso de alumnos emigrantes
  - alumnos con necesidades educativas permanentes
  - alumnado con n.e.e. transitorias
2. Plan de medidas de atención a la diversidad en la ESO:
  - Curriculares: orientación y tutoría; opcionalidad; adaptaciones curriculares.
  - Medidas organizativas: refuerzos y apoyos; permanencia de un año más en el ciclo; apoyo a los alumnos con n.e.e. por el profesor de pedagogía terapéutica; agrupamientos específicos en áreas troncales; itinerarios formativos en el 2º ciclo de la ESO; programas de diversificación curricular; unidades de currículo adaptado (UCA)
3. La atención al alumnado inmigrante en Navarra: medidas adoptadas en cada una de estas áreas prioritarias:
  - enseñanza del español como segunda lengua
  - respuesta al retraso escolar
  - acogida e integración socio-educativa
4. La atención al alumnado gitano:
  - cultura gitana. Materiales para el trabajo interactivo
  - profesorado de apoyo; organización de las actuaciones
  - criterios de asignación de profesorado de minorías culturales
  - plan de seguimiento para alumnos gitanos al acceder a la ESO
  - Mesa técnica del Ayuntamiento de Pamplona para la minoría gitana

Nos centraremos especialmente en algunas medidas destacadas:

- aulas de currículo específico (Educación Especial) en la ESO,
- segundo ciclo adaptado: programación por capacidades,
- grupos A/B: refuerzos en la ESO,
- itinerarios en 4º de la ESO por vía de opcionalidad,
- Unidades de Currículo Adaptado.

Se harán algunos apuntes finales respecto a la situación ante la LOCE: pequeños ajustes.

*Agustín Requejo Osorio, Universidad de Santiago de Compostela*

*1.- Introducción.-*

Los tres términos (participación, calidad, y equidad) deben ser elementos básicos a tener en cuenta de forma integrada en la intervención educativa. Suponen todos ellos un entramado complejo a la hora de diseñar proyectos y acciones que ayuden al desarrollo de la persona humana.

En la brevedad recomendada para el presente texto se pretende hacer, en primer lugar, una reflexión global sobre la articulación de estos tres elementos que son la base de una política educativa integral. En segundo lugar, y siguiendo las directrices de este Congreso, se pretende llevar a cabo algunas reflexiones y propuestas que desde la Comunidad Autónoma de Galicia se han realizado a través de su Consejo Escolar por medio de sus informes anuales y publicaciones.

En el año 1994 se celebraba precisamente en San Sebastián las “V Jornadas de Consejos Escolares de Comunidades Autónomas y del Estado”.<sup>12</sup>. Entre los temas sometidos a debate estaba el siguiente: “*la participación como factor de calidad*”.

En dicho encuentro la calidad era objeto de análisis desde una doble perspectiva. La “*calidad del producto*” (los resultados en términos de rendimiento académico de los alumnos) y la “*calidad de proceso*” (la calidad de la enseñanza y aprendizaje, del currículum escolar, de las relaciones interpersonales en la escuela etc.).

Para el logro de esta última dimensión se consideraba que la participación era uno de los indicadores básicos precisamente por afectar más de lleno al contexto global de la comunidad educativa sin por ello desconsiderar los “resultados”. En efecto, aun no siendo la participación una “panacea”, la dimensión participativa tiene una incidencia en la mejora de los procesos de planificación, ejecución y control que se desarrollan en los sistemas educativos y escolares.

Ahora bien esta calidad educativa, siendo la educación un derecho básico, tiene que ir acompañada de la “equidad” que debe traducirse en una educación de calidad para “todos” y “a lo largo de la vida” como principio “ligado a la calidad de vida que

---

<sup>12</sup> CONSEJO ESCOLAR DE EUSKADI (1994): La política educativa europea y la dimensión europea de la educación. La participación como factor de calidad. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gazteiz.

exige la consecución de mínimos de educación y de desarrollo para todos los ciudadanos”.<sup>13</sup>

## 2.- Participación en educación: debate e intervención

La participación en la educación ha tenido diferentes lecturas.<sup>14</sup> Sintéticamente podemos destacar: a) *el carácter pedagógico* propiciado por la “Escuela Nueva” para la cual la escuela “es la vida misma y no preparación para la vida”. Ello supone un nuevo estilo de organización escolar conducente a diversas formas de autonomía y autogobierno que favorezcan la participación de los sujetos en un proceso activo y cooperativo de educación; b) *el carácter político de la participación* en el cual las contribuciones de la “Pedagogía Institucional” propugna un análisis de las relaciones de poder que se establecen en todo acto e institución educativa.

Ambas lecturas son imprescindibles y a lo largo de nuestra historia educativa más reciente - desde la L.G.E. (1970) hasta la L.O.C.E (2002) - se ha considerado la participación como un instrumento básico de gestión democrática de los centros no solo por los más directamente implicados en la enseñanza sino por toda la comunidad educativa. El sentido y la implicación en sus procesos ha oscilado hacia modelos de cogestión y hacia propuestas y consideraciones de carácter más autogestionario. Con todo en la práctica educativa y en base al acuerdo constitucional (art. 27) en el ámbito pragmático, los Consejos Escolares (en su diversos niveles) se han constituido como los instrumentos adecuados para ejercer la participación y el control social de la educación con el objetivo de una mayor calidad y equidad.

¿Han contribuido de hecho a tal situación?. ¿El deseo de participación ha sido tan consecuente y activo como esta previsto en el marco normativo?. Los resultados no son tan optimistas. Dada las limitaciones de espacio solamente se ofrecen dos referencias tomadas de los Informes del Consejo Escolar del Estado: a) *elección del Director* en el curso (2000-2001) según los datos disponibles de algunas autonomías. Elegidos por el Consejo Escolar/ nombrado por la Administración educativa: Baleares (29,85%/70,14%); Cantabria (61,90%/38,09%); Castilla-La Mancha (51,77%/48,22%);

---

<sup>13</sup> VAZQUEZ GOMEZ, G.(2002): “*El sistema educativo ante la educación de calidad para todos a lo largo y ancho de la vida*” en Revista de Educación. Nº Extraordinario, pp.39-57.

<sup>14</sup> REQUEJO OSORIO,A.(1985): “*La participación en educación: discurso pedagógico e ideológico*” en Materiais Pedagógicos. Universidade de Santiago de Compostela, pp. 47-54.

GALICIA (42,56%/57,43%); Murcia (59,39%/40,60%); Navarra (24,39%/75,60%); País Vasco (20,07%/79,92%); La Rioja (61,01%/38,98%).

b) *Participación de la Comunidad educativa en las elecciones a Consejos Escolares* (curso 1998-99): 1.- Centro públicos: Profesores (91,22%) Alumnos (48,08%); Padres (13,52%); P.A.S.(84,17%). 2.- Centros Privados: Profesores (86,19%), Alumnos (78,96%), Padres (12,8%); P.A.S.(60,35%).<sup>15</sup>

Estos breves datos nos indican como la Administración se ve obligada a nombrar, en algunos casos con altos porcentajes, al director del centro. ¿La nueva normativa (capítulo VI de la LOCE: art. 86-94) cambiará esta situación?

En cuanto al conjunto de comunidad educativa, el nivel de participación se diversifica entre el grupo más conectado al centro por su funciones (Profesores/PAS) y el núcleo más externo (Alumnos y Padres). En el primero los índices de participación son bastante altos. Muy bajos en el segundo salvo por parte de alumnos de centros privados.

### **3.-Política Educativa: Comunidad Autónoma de Galicia.**

En el contexto gallego el tema de la participación y de calidad en educación ha sido una preocupación constante en estos últimos años.

#### **3.1.- Participación.**

En el curso 1993-94 se inició el informe sobre *“A participación nas Escolas Galegas”* <sup>16</sup>publicado en 1996. Su texto, estructurado en diferentes capítulos, analiza en una primera parte la dinámica de la participación en general y en los centros educativos para posteriormente estudiar su praxis en los Consejos Escolares, Claustros, Equipos directivos, APAS y Asociación de alumnos.

En el primer caso las consideraciones y propuestas políticas se orientan hacia las siguientes líneas de actuación: los cambios en educación, hacia una mayor calidad, no son estrictamente técnicos sino que deben ir acompañados a largo plazo de un cambio social que en parte depende de los procesos comunitarios más allá de los límites del edificio/espacio escolar. Por ello la participación debe fomentar la reconstrucción de la

---

<sup>15</sup> MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (2002):Informe sobre el estado y situación del sistema educativo: Curso 2000/2001. Consejo Escolar del Estado. Madrid, pp. 376-398.

<sup>16</sup> CONSELLO ESCOLAR DE GALICIA (1996):A participación nas escolas galegas. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela.

cultura escolar dictada por el curriculum y transformarla en una cultura de centro adecuada a un contexto dado (territorio). En último término, se considera que la participación debe favorecer la institucionalización del cambio educativo.

Del análisis normativo como del estudio empírico aparecen algunos resultados y propuestas de los que se sintetizan los más destacados: se constata, en primer lugar, que existe un nivel de satisfacción suficiente respecto a las condiciones “materiales” y “formales” de la participación (convocatorias, reuniones, actas etc.) y por ello es necesario centrar los esfuerzos en los próximos años en mejorar de la dinámica participativa como instrumento para la propia cualidad y efectividad de la participación.

Ello no es óbice para interrogarse por la diferente capacidad de intervención de los diferentes sectores particularmente de los padres (con niveles escasos de participación generados por la reducida representatividad legal que se les otorga) y de la administración local. La escasez de constitución de los Consejos Municipales es una preocupación que se destaca porque precisamente aleja la escuela de la comunidad.

Por último el informe recomienda que, sin renunciar a los temas que requieren la aprobación formal (presupuesto, programación anual, memoria anual, equipamiento e instalaciones etc.) y aquellos que aparecen en el orden del día (equipamientos e instalaciones, actividades extraescolares), es necesario conceder mayor atención a los asuntos que se refieren a la mejora cualitativa de los centros escolares (proyecto educativo, programas de innovación etc.).

### **3.2.-Calidad de la educación como “producto”: más allá del rendimiento académico y del espacio escolar.**

Tal como se ha indicado anteriormente, la calidad educativa tiene múltiples lecturas por su carácter multidimensional y por ello pueden identificarse diversas dimensiones: eficacia, eficiencia, pertinencia y satisfacción. Por otra parte los propios procesos de evaluación que supone toda mejora cualitativa pueden dirigirse tanto hacia los estudiantes, las instituciones o el propio sistema educativo en general. Normalmente siempre los primeros pasos se dirigen hacia el aprendizaje de los alumnos sin emprender con tiempo y garantía los otros procesos.

En el caso de Galicia esta preocupación quedó plasmada en el informe sobre “rendimiento escolar”<sup>17</sup> en el que se insiste que sería sesgado reducir la idea de formación de calidad a los resultados académicos olvidando otras dimensiones más axiológicas, éticas y políticas que implica toda acción educativa. El rendimiento va unido a la “calidad” y “eficacia” del sistema”. Ello supone considerar sus tres niveles diferenciados: rendimiento individual del alumno, de los centros educativos y del sistema. En el primer caso no se pueden tener solo en cuenta sola las “notas” sino el conjunto de aprendizajes que no son solo conceptos (científicos, humanísticos, históricos etc.) sino también el “mundo de los valores” y los procedimientos (adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo); en el segundo y tercer caso el rendimiento tiene un carácter tanto organizativo como institucional. El rendimiento en cuanto “funcionamiento de calidad” afecta a toda la comunidad educativa: al profesorado (planes de estudio, metodología, recursos didácticos etc.) a la propia institución escolar (aspectos de infraestructura, coordinación etc.) y al propio sistema (formación adecuada de recursos humanos).

En este último aspecto el derecho a una educación de calidad no consiste solo en el derecho de acceso sino en el derecho a que toda persona reciba la formación necesaria que le permita encontrar un empleo y participar en la vida social de su comunidad. Los elevados porcentajes de “fracaso escolar” (28,6%, en nuestra educación (curso 2002) por encima de la media europea: 19,4) no son solo un dato académico. Son también un síntoma de desajuste entre calidad y equidad que aboca a que un gran número de educandos se encuentren en situaciones de marginación, de exclusión del mercado del trabajo o relegados a ocupar puestos precarios.

Los respectivos resultados del rendimiento expresados en diferentes niveles del sistema y por parte de los diferentes colectivos de la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres ) conducen a una serie de recomendaciones en ambos informes. Entre los múltiples aspectos que consideran se resaltan dos: en cuanto a la participación reforzar los nexos entre familia y centro a través de las “Escuelas de padres”. Una situación que tiene ver con la inserción de la escuela en la comunidad social y sobre todo el municipio. En nuestro sistema educativo la idea de la interrelación entre

---

<sup>17</sup> CONSELLO ESCOLAR DE GALICIA (1997): O rendemento escolar en Galicia. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela.

educación y territorio es aun débil y esa debilidad arrastra que la participación tenga un marcado signo formalista e intraescolar y la calidad se la considere más en clave de “resultados académicos”.

Distintos debates y propuestas están surgiendo. Por una parte, a tenor de los últimos trabajos, se insiste en la autonomía de los centros educativos <sup>18</sup> Esta autonomía se considera componente esencial de la calidad del sistema como elemento de adaptación de su oferta educativa a las demandas específicas del alumnado y sobre todo teniendo en cuenta la realidad cada vez más multicultural del mismo acrecentada por el fenómeno de la inmigración.

Por otra, aun siendo “la escuela” una parte decisiva de la educación su futuro no puede separarse de las comunidades locales de las que forma parte. La idea de “ciudad educativa” unida a la de “escuela ciudadana” es algo que algunos municipios han ido impulsado desde hace años con múltiples experiencias y publicaciones pero dista bastante de generar un mapa mínimamente extensivo de tal preocupación en el variopinto espacio municipal gallego con sus 313 municipios.

Es evidente que los procesos educativos se sitúan entre las dinámica del ser y del deber ser. En este contexto la política educativa en la comunidad autónoma de Galicia ha impulsado diferentes debates, informes<sup>19</sup> y propuestas en relación con el análisis global del sistema educativo en general o alguno de sus aspectos particulares, entre ellos los recogidos en este breve texto. El tema de la participación y de la calidad como “resultado” ha sido un hilo conductor. La participación como factor de calidad implica no “solo el contacto entre administración y los sectores interesados en este servicio público... sino que favorece la integración de los ciudadanos en un sistema democrático”.

---

<sup>18</sup> CONSELLO ESCOLAR DE GALICIA (1999): A autonomía dos centros escolares. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela. Una autonomía organizativa, curricular, del profesorado y económica.

<sup>19</sup> Se citan por orden de aparición omitiendo los ya citados: (1994): Informe sobre a situación e Estado do sistema educativo en Galicia; (1998); A educación infantil en Galicia; (1999): A convivencia nos centros escolares de Galicia; (2001): A educación primaria na Comunidade Autónoma Galega.

## **LA PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN.**

La participación como factor de calidad y de equidad significa participación de todos los sectores de la comunidad, en todos los ámbitos sociales y en todos los niveles: local, nacional, internacional. Se plantea como requisito imprescindible para que todos los actores tomen parte en las estrategias a definir en los diferentes ámbitos sociales: educación, trabajo, ciudadanía, o en los diferentes niveles: local, nacional e internacional.

En una sociedad como la actual en la que los estudios de globalización nos resaltan las consecuencias positivas y negativas de este proceso, se insiste en la necesidad de afrontar los peligros de dicha globalización con una implicación mayor de las personas en la sociedad civil en la que están insertas. Implicación que supone un desarrollo de la participación de la ciudadanía.

Pero para que la participación ciudadana sea posible se ha de llevar a cabo un aprendizaje que se ha de realizar en diferentes ámbitos: familiares, comunitarios...y por supuesto, también en el ámbito educativo. Esto afecta de manera importante a los adultos que hemos de aprender a actuar participativamente, pero es fundamental en el aprendizaje de los jóvenes para su futuro “participativo”. De ahí la importancia de hablar de participación en relación con la educación.

Tradicionalmente cuando se habla de la participación se hace referencia a la participación legalmente establecida en los distintos órganos de Gobierno de los centros educativos en especial en los Consejos Escolares u Organos de Máxima Representación tal como se denominan en la Ley de la Escuela Pública Vasca de 1973, En ellos están representados los diferentes colectivos que de una manera u otra están relacionados con la actividad educativa de los centros.

Son diversos los estudios (Fernández Enguita: 1993; Gil Villa:1995, San Fabián: 1997; Santos Guerra: 1997) que nos hablan de la participación de profesores, PAS, alumnos, representantes de padres y madres, representantes de los ayuntamientos en los órganos de representación oficial. En ellos se analizan las relaciones en muchos casos de colaboración, pero también de defensa de intereses de los colectivos que lo componen, especialmente por parte del profesorado que se consideran como profesionales de la educación los más expertos en la materia.



A partir de 1975, unido al proceso de democratización de la sociedad se empiezan a plantear procesos reales de participación en la gestión de los centros educativos. Pero es especialmente en los últimos años cuando, unido a las últimas corrientes de las teorías organizativas cuando se empieza a hablar de la cultura participativa. Ha sido de mayor fuerza el empuje que el tema de la participación ha tenido en relación con el planteamiento de una escuela de “calidad”.

La sociedad de la información en la que estamos insertos supone también un reto para el ámbito educativo en lo que se refiere a utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. El desarrollo de diferentes redes (internet especialmente) suponen un avance en el acercamiento de los distintos colectivos a la información existente. En el ámbito de la participación social, se vuelve a retomar la importancia de los movimientos sociales que vehiculan dicha participación como son los movimientos asociativos.

En el mundo de la educación también se observa movimientos asociativos de los distintos colectivos para coordinar y aprovechar los recursos existentes, pero al mismo tiempo para servir de canal de comunicación entre las distintas personas/ entes que pertenecen a dichas asociaciones. Es conocida la importante labor que realizan las Asociaciones de Padres y Madres, pero también hay que señalar la importancia que se le da por algunos autores (Gil Villa:1995) de la existencia de asociaciones de alumnos, además de las de padres/madres que favorezcan la participación democrática en los centros de enseñanza.

Asimismo, las innovaciones educativas son difundidas con mayor facilidad y rapidez utilizando los avances tecnológicos que las NTIC nos permiten. Las páginas web se están convirtiendo en un medio de comunicación, de interacción intercambio de información, que posibilita que las decisiones en cuanto a desarrollos curriculares u otro tipo de actuaciones sean tomadas con la intervención de los distintos agentes educativos.

En el ámbito de lo educativo, la participación es uno de los temas reiterativos cuando hablamos de la puesta en marcha de nuevos modelos organizativos que garanticen la calidad, y en nuestro caso garanticen la calidad educativa. En nombre de la calidad y de la equidad se recalca la importancia de la participación de los distintos agentes sociales en la marcha de los centros educativos.

Pero, ¿cuál es la realidad de la participación? Es mucho lo que se habla del interés de que seamos participativos pero sin embargo, no parece que la realidad de la

participación sea tal. En numerosas ocasiones la participación de los distintos colectivos (profesorado, alumnado, familias....) es una participación formalmente establecida pero sin implicación real de toda la comunidad educativa. Bien porque las personas no se encuentran representadas, bien porque hay dejación de los derechos de los distintos agentes individuales y/o colectivos, bien porque se convierte en un requisito de funcionamiento institucional.

La participación si ha de ser auténtica supone involucrar a todos los actores (profesores, padres y madres, alumnado, además de otros agentes sociales que intervienen en la organización y planificación educativa (desde los representantes políticos hasta los representantes económicos) especialmente a nivel local. Sin olvidar el papel fundamental que cumplen la política educativa de los distintos gobiernos (leyes, decretos...), que afectan directamente al tipo de participación establecida formalmente.

Es en este contexto de participación donde producen mayor extrañeza e irritación, en los colectivos afectados, los cambios introducidos por la LOCE en relación con la LOPEGCE, en lo que se refiere a la merma en las atribuciones de los Consejos Escolares de y a los Órganos de Máxima Representación. Estos cambios afectan de manera genérica a todas las comunidades aquí representadas.

En relación con esta participación de los distintos agentes sociales implicados en el proceso de enseñanza – aprendizaje, hay muchas cuestiones que se podrían analizar en esta mesa: desde el tipo de participación legalmente establecido: el papel de los distintos agentes sociales: sindicatos, ayuntamiento, administración hasta la participación del profesorado, la representación de los padres y madres en general; la gestión participativa de las direcciones de centros, el derecho de los alumnos y alumnas etc... Pero está claro que la participación real, la que realmente debería de producirse no está contemplada en las Leyes y Decretos sino que se va haciendo día y día en las relaciones entre padres y madres con los profesores; entre éstos y sus alumnos/as y en la implicación de todos ellos y los demás agentes sociales en el funcionamiento del centro.

Dada la delimitación de tiempo existente, nos centraremos en algunos puntos, todos ellos referidos a actividades que potencian la participación en los niveles de la educación no universitaria.

En primer lugar nos acercaremos a la participación institucional representada en el Consejo Escolar de Euskadi, haciendo referencia a algunas de las actuaciones de interés de este organismo: estudios, dictámenes que en lo que supone la regulación y potenciación de las relaciones y participación de los distintos agentes sociales en los órganos de máxima representación (OMR )

Respecto a la participación de todos los colectivos implicados en el centro educativo, citaremos en segundo lugar la experiencia llevada a cabo por las “Comunidades de Aprendizaje”, en el ámbito de la CAPV.

En un tercero apartado nos ha aparecido de interés citar algunas asociaciones que han surgido en los últimos años, representativas de los centros públicos que facilitan la coordinación y la actividad que realizan. Siendo conscientes de que existen

otras muchas asociaciones como las de Padres y Madres que funcionan a nivel de Comunidad Autónoma, representadas en EHIGE (Confederación de Asociaciones de padres de alumnos/as del País Vasco) o las Asociaciones Estudiantiles,

En cuarto lugar señalaremos de manera muy breve la importancia que parece va adquiriendo la participación mediante la comunicación entre los profesores, y especialmente entre estos y la Administración, vía Internet.

## **LA PARTICIPACIÓN EN EL PAÍS VASCO.**

### **1. La participación institucional: El Consejo Escolar de Euskadi y los Órganos de Máxima Representación**

El Consejo Escolar de Euskadi es el órgano de representación institucional. Integrado por 44 miembros en representación de los diversos colectivos, es donde están representados, aunque en porcentaje diverso, los distintos agentes sociales que participan en el sistema educativo no universitario. Su composición es la siguiente:

1. Profesores de enseñanza no universitaria de Euskadi: Enseñanza pública: (4); Enseñanza privada (2)
2. Padres y madres de alumnos de enseñanza no universitaria: Enseñanza pública: (3); Enseñanza privada (3)
3. Alumnos/as de enseñanza no universitaria (4)
4. Personal de Administración y Servicios (2)
5. Titulares de centros docentes privados (IEEF-FERE) (2)
6. Sindicatos de trabajadores (3)
7. Organizaciones patronales: Confebask (3)
8. Administración Educativa (4)
9. Personalidades de reconocido prestigio (4)
10. Administración local: EUDEL (6)
11. Colegio Oficial de Doctores y Licenciados (1)
12. Colectivos Pedagógicos: Adarra (1)
13. Consejo General de la Juventud (1)
14. Representante de la EHU/UPV (1)

#### *A) Estudios e informes realizados por el Consejo Escolar de Euskadi*

Son numerosos los dictámenes realizados por el Consejo Escolar de Euskadi sobre diferentes temas que afectan a la regulación del sistema educativo pero es en los Informes realizados anualmente, donde se pueden observar la línea marcada por este organismo, en el que se aprecia la presencia de colectivos que representan la pluralidad de la sociedad vasca.

A través de numerosos documentos, informes, el Consejo Escolar de Euskadi ha transmitido el interés por la participación de los distintos colectivos en la organización, gestión y planificación de los centros educativos.

Además del informe anual sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Autónoma de Euskadi que es preceptivo (Ley 1/1993, de 19 de Febrero de la Escuela Pública Vasca, artículo 19.1) son de especial interés los documentos elaborados para las Jornadas de Consejos Autonómicos y del Estado que, de manera monográfica, analizan temas de gran actualidad. Entre ellos, en referencia al tema que nos ocupa habría que destacar los tres últimos:

- *Los educadores en la sociedad del siglo XXI (2002)*
- *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad (2001)*
- *Autonomía y participación: Reflexiones desde la Comunidad Autónoma del País Vasco (1999)*

Es en este último informe donde en referencia a la Ley de Ordenación del Sistema Educativo de octubre de 1990, se habla de la autonomía planteada a los centros escolares, reflexionando sobre la autonomía curricular y la autonomía económica, y llegando a las siguientes propuestas en lo que se refiere a la autonomía de los centros escolares:

- 1) Modificar la cultura escolar y organizar los centros educativos en torno a un proyecto
- 2) Potenciar la función directiva y desarrollar estructuras organizativas y de participación en los centros escolares.
- 3) Abrir los centros escolares al entorno, potenciando las relaciones con entidades y el intercambio con otros centros de formación
- 4) Adecuar los sistemas de selección y provisión de plazas, así como los planes de formación y euskaldunización del profesorado
- 5) Desarrollar y potenciar la autonomía económico/financiera de los centros.

#### *B) La Legislación sobre participación*

En lo que se refiere a la normativa estatal y autonómica, el Consejo Escolar de Euskadi ha realizado un estudio comparativo sobre las modificaciones sustanciales que se producen en la LOCE (Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación), respecto a la LOGGCE (Ley Orgánica 9/95, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros)

En lo que afecta a los Consejos Escolares de centro, estos pierden poder, ya que se pasa de ser un órgano de gobierno en la LOPEGCE a ser un órgano de participación en el control y gestión de los centros. Muchas de las atribuciones que tenían como la de “establecer directrices para la elaboración del proyecto educativo del centro, aprobarlo,

evaluarlo... Pasa a ser “formular propuestas al equipo directivo”... En vez de “decidir”, “resolver”, “elegir” ... en el nuevo texto de la LOCE se convierten en “proponer”, “conocer”, “participar” lo cual paradójicamente más que ahondar en la participación lo que se plantea es menor capacidad de decisión y participación en la gestión de los centros.

Su posicionamiento ante la Nueva Ley de Calidad ha sido claro en lo que se refiere a la merma en la capacidad de decisión de los órganos de máxima representación y del mismo Consejo Escolar de Euskadi y una mayor autonomía de los centros escolares.

Pero además en el Informe del Consejo sobre el Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación, aprobado en el pleno de abril de 2002 se puede observar la postura muy crítica del documento, considerando reduccionista el diagnóstico que se hace del sistema educativo actual y cuestionando el mismo concepto de calidad que se utiliza.

### *C) Los Órganos de Máxima Representación y la participación en las elecciones*

Tal como está definido en la LEPV, artículo 31.1.

*El Órgano máximo de representación es el órgano de participación de los miembros de la comunidad escolar en el gobierno de los centros de la escuela pública vasca; tiene atribuidas las decisiones fundamentales que afectan a la vida escolar, y es el responsable último, en el ámbito de la autonomía del centro, del funcionamiento de éste.*

Es en el segundo apartado de este artículo 31 donde se señalan las atribuciones de este órgano entre las que destacamos a modo de ejemplo tres de ellas:

- *Aprobar el proyecto educativo del centro, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión, velar por su cumplimiento y realizar su evaluación.....*
- *Elegir al director y designar, a propuesta de éste, a los demás órganos unipersonales del centro....*
- *Decidir sobre la admisión de alumnos....*

¿Por qué OMR y no Consejo Escolar? La respuesta la leemos en la misma Ley en el segundo artículo de la sección tercera (artículo 32.1)

*El reglamento de organización y funcionamiento de cada centro determinará, dentro los límites establecidos en los dos apartados siguientes, la denominación del órgano máximo de representación, sea ésta la de Consejo Escolar, Asamblea o cualquier otra que se considere adecuada, y establecerá además el número total de componentes del órgano y la distribución de los mismos....*

Parece que la Ley posibilita otros modelos que suponen formas diferentes de participación de la comunidad educativa. Sin embargo el término “OMR”/Consejo Escolar es utilizado de manera diferenciada: OMR para los centros públicos y Consejo Escolar para los centros concertados.

Continúa en el punto siguiente (artículo 32.2.) la composición mínima: director del centro, jefe de estudios, representante del Ayuntamiento, representantes de profesores, representantes de padres de alumno; representación de alumnos a partir del primer ciclo de la ESO, un representante del PAS.

En todo caso la realidad de la participación en estos OMR queda plasmada en los datos de participación en el proceso de elección de los OMR y del Consejo Escolar que se presentan a continuación. Nos muestran un interés desigual por parte de los distintos colectivos que tienen capacidad de voto.

*Participación, en porcentajes de los diversos estamentos en las elecciones para la renovación de las OMR de los centros públicos de la CAPV.*

	Padres/madres %	Profesorado %	Alumnado %	PAS %
TOTAL 1997	16,2	81,6	60,0	80,4
TOTAL 2002/03	20	82	53	79

Fuente: Consejo Escolar de Euskadi: Informe sobre la situación de la Enseñanza en la CAPV (1994-2000) / Avance resumen estadístico de 2002/03. Elaboración propia.

Los datos confirman la tendencia de épocas anteriores. Poca participación de los padres/ madres de los centros, porcentajes elevados en lo que se refiere al número de docentes y PAS que han ejercido su voto; participación menor del alumnado. Aunque si observamos el aumento de cuatro puntos en la participación de los padres y madres de los centros puede abrir una línea de optimismo respecto a la participación de este colectivo.

## *2. Las Comunidades de Aprendizaje. Experiencias en el País Vasco.*

El proyecto comenzó en 1996, de manera experimental en cuatro centros del País Vasco, a través de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y CREA (Centro de Investigación Social y Educativa) de la Universidad de Barcelona. En la actualidad son 7 los centros que se encuentran desarrollando este proyecto. Es “un proyecto de cambio en la práctica educativa para responder de forma igualitaria a los retos y necesidades que plantean la transformación de la sociedad industrial en sociedad informacional y todas las demás transformaciones sociales que se están produciendo en la comunidad (Jaussi:2002, 1).

Para lograr los objetivos que plantea el proyecto, hay un principio básico en este proyecto: “que los objetivos de aprendizaje estén compartidos entre todos los miembros de la comunidad...”por lo cual en lo que se refiere al tema de la participación se plantea la necesidad de participación “no sólo del profesorado, sino también de las familias, el alumnado, asociaciones, personal no docente, voluntariado...” (Jaussi:2002, 6)

Se parte, por tanto de la implicación en el proyecto de los distintos colectivos (familia, profesorado, voluntariado...) de una manera real, siendo para las personas que han participado en estos proyectos una de los logros de mayor interés. Hay que señalar igualmente la importancia que tiene que una de las condiciones para comenzar con el proyecto es que éste sea asumido formalmente por el 90% del claustro y aprobado por el Consejo escolar, así como aprobarse mayoritariamente por la Asociación de Padres y Madres y consensado por las entidades del barrio. (Jaussi:2002:12)

## *3. Asociaciones de centros educativos*

Además de los organismos institucionales representados en el Consejo Escolar, es de interés el señalar el surgimiento de movimientos asociativos en el ámbito de las instituciones públicas que facilitan la participación de las personas que pertenecen a

ellos en foros de debate, organización de jornadas educativas, realización de revistas, que sirven para difundir las novedades educativas a los centros de toda la comunidad.

Aunque existen diferentes grupos asociativos en el ámbito educativo que han creado redes de participación en la Comunidad Autónoma Vasca , (Asociaciones de padres y madres Sortzen Ikasbatuaz, APYMA, Asociaciones de estudiantes, Asociaciones de Directores como ejemplo citaremos tres de ellas.

En el mundo de las organizaciones, al hablar de calidad, se insiste en la importancia de que la dirección sea la primera instancia que asuma el reto de cambios organizativos y se implique en las nuevas dinámicas de actuación. La dirección constituye un factor clave para la calidad de la educación escolar. Una dirección que se contempla desde los principios de democracia institucional, y que supone funciones de liderazgo.

En el ámbito vasco, se han creado tres asociaciones que abarcan a colectivos de representantes de directores de centros públicos en los tres niveles educativos: SAREAN actúa en el nivel de Infantil y Primaria; BIHE, en el nivel de Secundaria; E IKASLAN en el nivel de la Formación Profesional.

Son asociaciones que tratan de impulsar en sus centros una dinámica de cambio e innovación en el sistema educativos, y se están convirtiendo en interlocutores de sus centros con la Administración y con la sociedad en general.

✓ *SAREAN: Euskal Eskola Publiko*

Esta Asociación se crea a iniciativa de un grupo de directores de Escuelas públicas vascas. En la actualidad son aproximadamente 150 los centros que participan en ella, la mitad de los existentes en la CAV.

Tal como lo señalan en sus Estatutos: “el fin último de esta asociación es contribuir a la mejora del servicio educativo en los centros públicos de Infantil y Primaria de la C.A.V. Para ello, se plantea dos objetivos principales:

1. *Crear, y allí donde existan, reforzar e incrementar los vínculos de relación entre los centros, apoyándose en los recursos estructurales del sistema y en aquellos otros que nuestra asociación vaya desarrollando.*
2. *Servir de puente de comunicación entre los centros y los distintos niveles de la Administración, colaborando con las demás organizaciones de interlocución y negociación. (Sarean. Estatutos )*

✓ *BIHE: Asociación de Directores/as de centros públicos de Enseñanza Secundaria de Gipuzkoa.*

Limitada al territorio histórico de Gipuzkoa, esta Asociación se constituye formalmente en Diciembre de 2000. Comenzó su andadura con la participación de 27



centros, pasando en el Curso 2001-2002 a ser 44 los centros que pertenecen a esta Asociación.

Entre los objetivos de la Asociación se citan ([www.bihe.net](http://www.bihe.net)):

- Impulsar una educación de calidad en los institutos
- Ser representación de los directores ante la Administración y otras organizaciones

En esta línea BIHE ha ido fortaleciendo las relaciones con el Departamento de Educación, con la Diputación Foral de Gipuzkoa, y con las otras dos Asociaciones Ikaslan y Sarean.

✓ *IKASLAN: Asociación de Directores de Centros públicos de Formación Profesional*

Han sido muchas y muy variadas las actividades que han sido impulsadas desde esta Asociación de centros de F.P. Desde esta Asociación se ha contribuido al cambio en la imagen de los Centros públicos de Formación Profesional en el País Vasco.

Su vinculación con el mundo empresarial y los acuerdos con Eudel como representante de los ayuntamientos en que se ubican los centros, así como el hecho de que varios de sus centros estén participando en procesos de aseguramiento de la calidad, supone un buen resultado de los procesos de cambio llevados a cabo en estos centros.

El intercambio de información y la participación en los procesos de mejora de centro, parece ser compartido por la mayoría de la comunidad educativa. Su relación entre centros de F.P. no se limita al País Vasco, sino que en la actualidad han establecido una red de colaboración (Sareka) con otras Comunidades Autónomas.

Desde estas Asociaciones se han realizado diversos encuentros, jornadas así como publicaciones, documentos, algunos de ellos para su difusión en toda la comunidad educativa.

Ejemplo del papel que pueden tener estas Asociaciones en la dinámica participativa, es la respuesta que dos de estas asociaciones SAREAN y BIHE (Ikaslan no estaba afectada por este problema), junto al resto de los sectores implicados directamente en la enseñanza pública vasca: Sindicatos, Confederación de padres y madres EHIGE, la Coordinadora de Escuelas Infantiles, Sortzen Ikasbatuaz, hicieron a la política planteada desde la Consejería de Educación sobre el ciclo educativo de 0 a 3 años.

#### **4. El papel de Internet en la participación del profesorado.**

El planteamiento de Manuel Castells sobre la importancia de las redes sociales en la sociedad de la información y/o sociedad del conocimiento está siendo extendido por toda la sociedad.

La idea de sociedad red que Castells nos plantea nos lleva a hablar de una sociedad en la que su mecanismo de relación está basado en la importancia de la red que permite hablar de difusión de la información de tal manera que podemos conocer lo que ocurre en la otra parte del planeta no rápidamente sino como señala el autor, en tiempo real. Esto nos ha llevado a plantear la importancia de la utilización de redes de información, comunicación en el ámbito de lo educativo.

Aunque es bastante lo que falta por hacer en la CAV son numerosas las redes “internet” que permiten conocer que actividades se realizan, que jornadas están programadas, que innovaciones o cambios se van introduciendo en el sistema de enseñanza.

Desde la Administración educativa, se ha apostado por programas como es el IKT/TIC cuyas líneas de actuación quedan resumidas en cuatro apartados (www.berrikuntza, 2002):

- I. desarrollo de modelos organizativos en los centros educativos adaptados a la sociedad de la información y la comunicación
- II. formación continuada del profesorado en la utilización didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación
- III. incorporación al currículo de contenidos y materiales apropiados a un cultura digital, con especial atención a la producción en euskera
- IV. desarrollo de una televisión educativa vasca
- V. investigación, innovación-experimentación en centros y evaluación del desarrollo del programa.

Es también a través de los centros de apoyo, (Berritzeguneak) donde se han creado unos portales interactivos que son mecanismo de intercambio de información, pero al mismo tiempo de comunicación y participación de muchos docentes. Las páginas web están realizadas en el ámbito de cada uno de los territorios históricos: [www.berrikuntza.net](http://www.berrikuntza.net); [www.gipuztik.net](http://www.gipuztik.net); [www.berrigasteiz.com](http://www.berrigasteiz.com).

Estas páginas y otras entre las que se encuentran la página de la Consejería de Educación favorecen la información que puedan tener los distintos colectivos que pertenecen al sistema educativo en el nivel no universitario. Aunque sería muy exhaustiva la lista podemos citar entre otros por su importancia y desarrollo: CEIDA: Red de equipamientos públicos de apoyo al profesorado y a los centros escolares en educación ambiental; o uno de los más recientes: HIRU.COM, portal de aprendizaje permanente, que tal como sus responsables explican es “la primera versión de un portal que aspira a convertirse en referente formativo de la población vasca y contribuir a la consolidación decisiva de una ciudadanía más activa y participativa” ([www.hiru.com](http://www.hiru.com), 10 de junio de 2003)

## Valoración final

La sociedad de la información, sociedad del conocimiento, en la cual estamos cada vez más insertos, prevé que la participación de los distintos colectivos sea no sólo la de su representación vía urnas, sino que se concrete en la vida cotidiana en los distintos ámbitos del quehacer político, económico, social.

El sistema educativo no puede obviar que tan importante como la transmisión de conocimientos o el aprendizaje de contenidos específicos por parte de los alumnos y alumnas, es el saber participar en los grupos en los que esté inmerso, en todos los niveles de decisión posibles.

La participación real de los distintos colectivos en el sistema de enseñanza sigue siendo más formal que real, con lo cual habrá que seguir insistiendo en la importancia de promover mecanismos para su logro. Las Asociaciones, algunas de ellas reguladas en las leyes, como son las Asociaciones de Padres y Madres y otras que van surgiendo pueden contribuir a ello.

Asociaciones como las aquí citadas, de directores de centro, pueden hacer un papel importante en cuanto a impulsar nuevos procesos de cambio y de actividad participativa en los centros educativos. Es precisamente este tipo de Asociaciones las que sirven para cambiar la imagen tradicional de las direcciones e impulsar a una mayor participación del profesorado en estas funciones. Desde los colectivos de Directores se insiste en la necesidad de una formación que les permita ejercer su labor: conocimientos sobre organización, gestión y planificación.

Una mayor participación del profesorado en todas las actividades del centro, supone que este colectivo además de acudir a “impartir docencia”, colabore en la marcha general del Centro de manera activa. No hay que olvidar que si se quiere que la cultura participativa se extienda y no quede solamente en la teoría, todos los implicados en ella, han de estar insertos en el proyecto de centro.

La participación de los padres y madres en los OMR, tal como hemos visto, tiene todavía lagunas y hay importantes lagunas y que desear. Son experiencias como las de las Comunidades de Aprendizaje, de gran interés, pero muy difíciles de generalizar por la implicación que supone tanto del profesorado como de las familias o resto de la comunidad educativa, las que plantean mecanismos reales de participación, en el sentido de fomento de la equidad y la calidad de la educación.

En lo que se refiere a la proliferación en el uso de internet, el avance en la utilización de esta nueva tecnología permite plantear dinámicas diferentes de participación de los docentes de a pie, que les permite intercambiar experiencias, materiales didácticos, o debatir sobre las problemáticas de los profesionales de las áreas de conocimiento similares. Son cada vez más las iniciativas de portales interactivos existentes. Sin embargo, la falta de recursos tecnológicos en algunos centros, o la falta de disponibilidad de tiempo del profesorado, puede entorpecer estas dinámicas de intercambio de información y comunicación.

Para terminar, señalar que en este tema de la participación existe mucha literatura sobre la magnanimidad de ésta, que es frecuentemente presentada como la

solución de determinados problemas organizativos. La verdadera participación es algo mucho más complejo, que exige delegación de poder, nuevas estructuras participativas, exige nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, compromiso de la comunidad educativa, y recursos formativos y económicos que posibiliten estos cambios.

### **Bibliografía.**

- BECK, U (1998): *¿Qué es la globalización?. Falacias del globalismo, respuestas a globalización*. Barcelona: Paidós.
- CASTELLS, M. (1997): *La era de la información: Economía, Sociedad y Cultura. Vol 1: La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial
- CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2002): *IV Jornada del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro*. Publicación: Consejo Escolar de Navarra. Departamento de Educación y Cultura. Gobierno de Navarra.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1992): *Poder y participación en el sistema educativo*. Barcelona: Ed. Paidós
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1993): *La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de un desencuentro*. Madrid: Ed. Morata.
- GIL VILLA, F. ((1995): *La participación democrática en los centros de enseñanza no universitarios*. Madrid: MEC. CIDE.
- JAUSSI y col (2002): *Comunidades de aprendizaje en Euskadi*. Gasteiz: Gobierno Vasco.
- SAN FABIÁN MAROTO, J.L. (1997): *La experiencia participativa de los estudiantes en el ámbito escolar*
- SANTOS GUERRA, M.A. (1997): *El crisol de la participación*. Madrid: Editorial Escuela Española

Documentación del Consejo Escolar de Euskadi:

- ✓ Informe del Consejo Escolar de Euskadi sobre el documento de bases para una “Ley de Calidad de la Educación del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes : Informe sobre el documento de bases aprobado en sesión plenaria (24 de Abril de 2002)
- ✓ Informe sobre la situación de la Enseñanza en la CAPV (1994-2000)
- ✓ Informes elaborados para las Jornadas de Consejos Autonómicos y del Estado:
- ✓ *Los educadores en la sociedad del siglo XXI (2002)*
- ✓ *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad (2001)*
- ✓ *Autonomía y Participación: Reflexiones desde la Comunidad Autónoma del País Vasco (1999)*
- ✓ *Sociedad, valores y educación (1997)*
- ✓ *El Consejo Escolar del Estado ante la transferencia de competencias educativas a la Comunidades Autónomas (1996)*
- ✓ *La profesionalidad en el ámbito de la educación. Deontología de la función docente (1995)*

Otros documentos:

Ley 1/1993 de 19 de Febrero de la Escuela Pública Vasca (BOPV 25/02/93)

Ley Orgánica 9/95, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (BOE 21/11/95)

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (BOE 24/12/02)

Direcciones de internet:

*[www1.hezkuntza.ej-gv.net](http://www1.hezkuntza.ej-gv.net)*

*[www.berrikuntza.net](http://www.berrikuntza.net)*

*[www.gipuztik.net](http://www.gipuztik.net)*

*[www.berrigasteiz.com](http://www.berrigasteiz.com)*

*[www.euskadi.net/lanbidez](http://www.euskadi.net/lanbidez)*

*[www.hiru.com](http://www.hiru.com)*,

*[www.sortzen.net](http://www.sortzen.net)*

*[www.bihe.net](http://www.bihe.net)*

*[www.ikaslan.net](http://www.ikaslan.net)*